Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

ELEVA A LA CATEGORÍA DE PUEBLO EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ACAPANTZINGO, MUNICIPIO DE CUERNAVACA

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios.

Aprobación	1920/12/31
Publicación	1921/01/10
Vigencia	1921/01/10
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	14 “Tierra y Libertad”

ARTÍCULO 1.- SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE PUEBLO EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ACAPANTZINGO.

ARTÍCULO 2.- DICHO PUEBLO, SERÁ COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE CUERNAVACA.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTE.
EL GOBERNADOR PROV. DEL ESTADO.

DR. JOSÉ G. PARRES
EL SRIO. GRAL. DE GOBIERNO.
ING. CARLOS M. PERALTA.

Aprobación	1920/12/31
Publicación	1921/01/10
Vigencia	1921/01/10
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	14 “Tierra y Libertad”